

Análisis Económico de Sector 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto de presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación hizo el siguiente estudio:

OBJETO: LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS TIENE EL INTERÉS EN REALIZAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA DE INFORMATICA DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.

I. ANALISIS DE MERCADO

El siguiente análisis tiene como propósito dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, que cita: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgos”.

La alcaldía mayor de Cartagena de indias tiene el interés en realizar **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA DE INFORMATICA DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.**

1.1. Aspectos Generales

El servicio el cual es objeto del presente contrato, esta codificado con los siguientes clasificadores de bienes y servicios.

Clasificación UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clases
F	(80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(80110000) Servicios de Recursos Humanos	(80111600) Servicio de Personal Temporal

Análisis Económico de Sector 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015



1.2. Sector Al Cual Pertenece

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- 1.1.1. Sector primario o sector agropecuario.
- 1.1.2. Sector secundario o sector Industrial.
- 1.1.3. Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica, en este caso el sector terciario o sector de servicios que tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**

Análisis Económico de Sector 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015

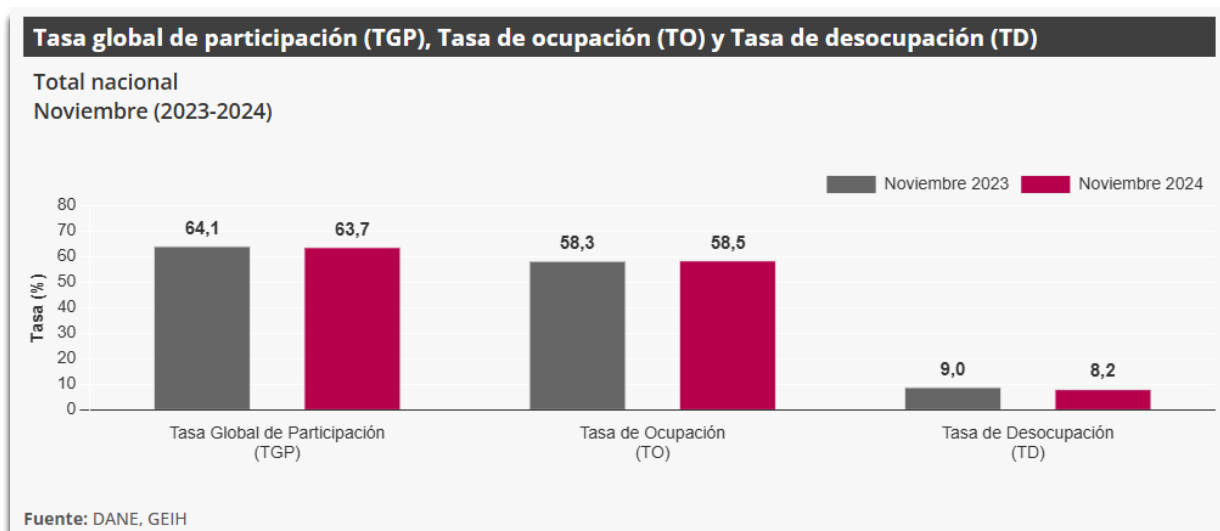


- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

1.3. DATOS DEL SECTOR

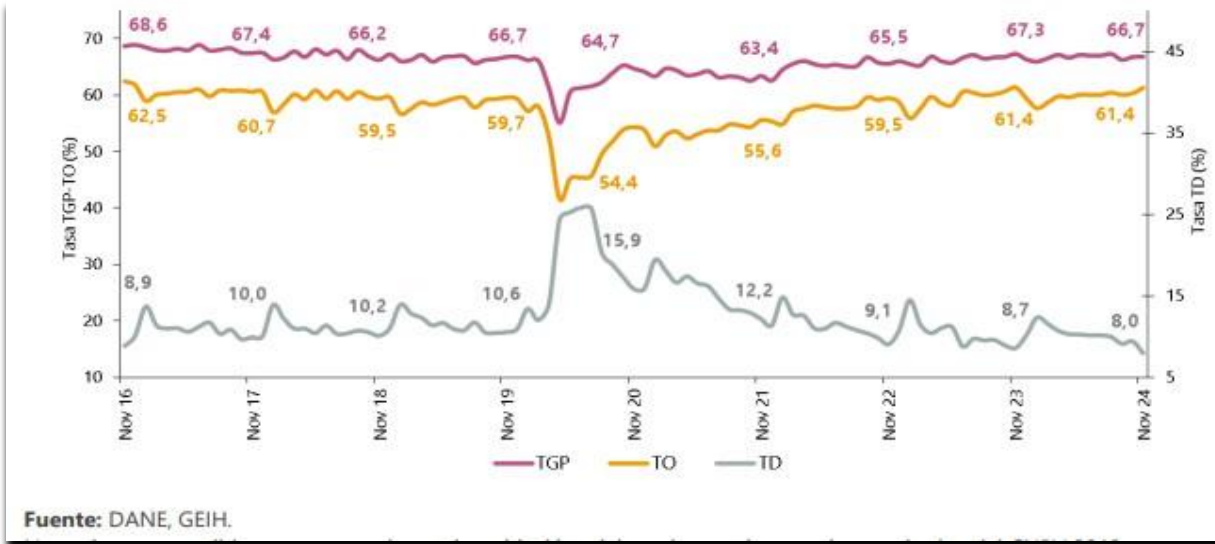
1.3.1. Tasa de Desocupación

En noviembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, en el mismo mes de 2022 fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,5%).



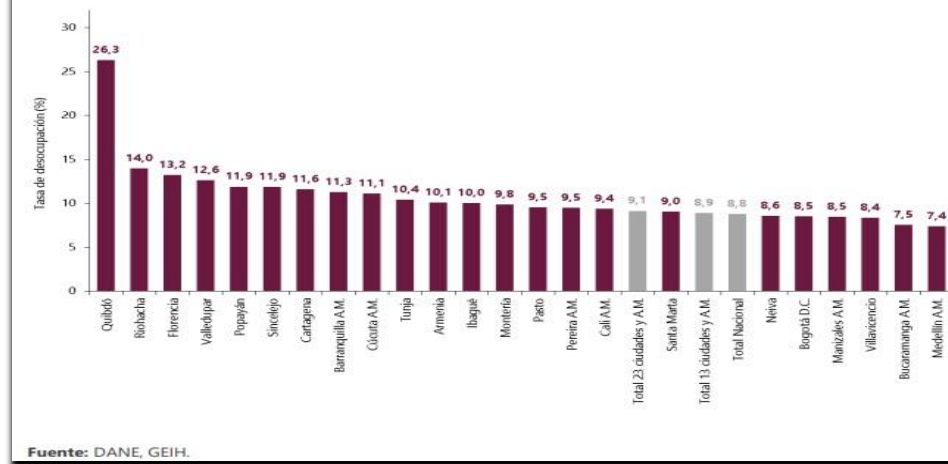
En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

Análisis Económico de Sector 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015



Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,0%) y Florencia (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (8,4%), Bucaramanga A.M. (7,5%) y Medellín A.M. (7,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2024



Análisis Económico de Sector 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



1.3.2. Tasa de Ocupación

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron **Administración pública** y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.186	23.605	100	420	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

En noviembre de 2024, Obrero, empleado particular y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

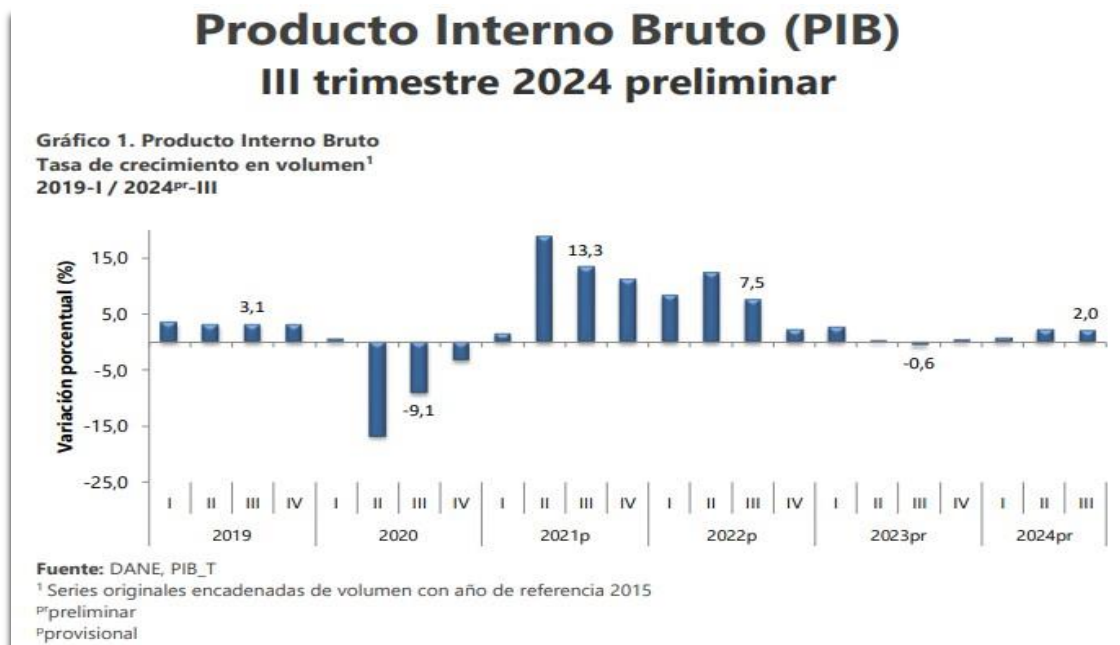
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.186	23.605	100	420	
Obrero, empleado particular	10.012	10.280	43,5	268	1,2
Obrero, empleado del gobierno	837	928	3,9	91	0,4
Empleado doméstico	701	730	3,1	29	0,1
Patrón o empleador	649	678	2,9	29	0,1
Jornalero o Peón	779	807	3,4	28	0,1
Trabajador por cuenta propia	9.732	9.750	41,3	18	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	457	419	1,8	-39	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.



1.3.3. PIB



En el tercer trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Análisis Económico de Sector

2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Annual 2024 ^{Pr} -I / 2023 ^{Pr} -I	Trimestral 2024 ^{Pr} -I / 2023 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,2	3,7
Valor agregado bruto	0,7	1,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	0,7	1,1

Fuente: DANE, PIB_T
^{Pr} preliminar

PIB- ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Análisis Económico de Sector

2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015



Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{Pr}-III / 2023^{Pr}-III	2024^{Pr} / 2023^{Pr}	2024^{Pr}-III / 2024^{Pr}-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	0,5	0,2	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

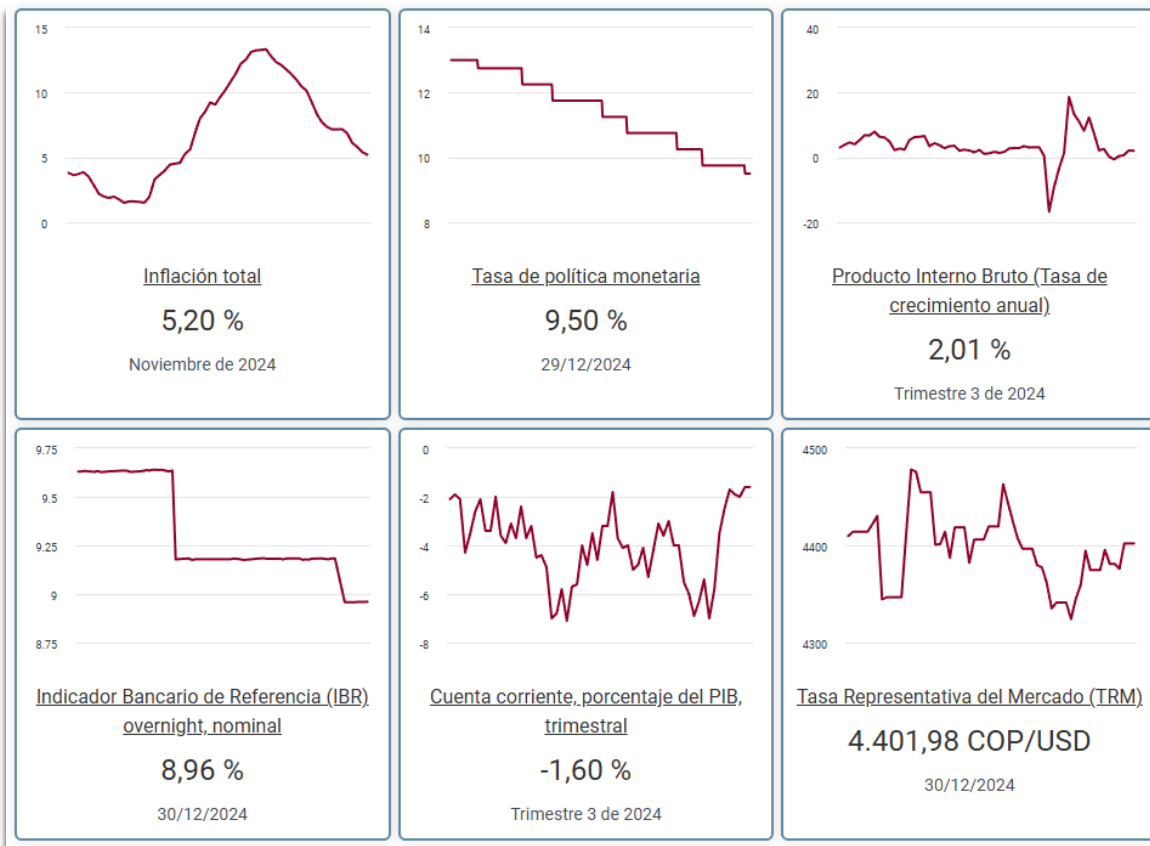
¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.3.4. TRM

Análisis Económico de Sector 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



1.3.5. IPC

En noviembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,27%, la variación año corrido fue 4,72% y la anual 5,20%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2023 - 2024 (noviembre)						
IPC	Noviembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,47	0,27	8,78	4,72	10,15	5,20

Fuente: DANE, IPC

Análisis Económico de Sector 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



1.3.6. SALARIO MÍNIMO 2024-2025

Con un incremento de 12% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2024, quedó en un millón 300 mil pesos y con un aumento del 15%, el auxilio de transporte se fijó en \$162.000.

Estos cambios entraron en vigor el 1 de enero y se extenderán durante todo el 2024.

Por mandato constitucional y legal, el ajuste o aumento del salario mínimo es obligatorio. Este incremento se efectúa para compensar la pérdida de la capacidad adquisitiva de la moneda debido al fenómeno de la inflación, y se actualiza anualmente el 1 de enero.

Para la fijación anual del salario mínimo, la comisión deberá decidir a más tardar el 15 de diciembre. En caso de no ser posible, las partes tendrán una nueva oportunidad de buscar consenso antes del 30 de diciembre. Si llegada esa fecha no se logra un acuerdo, el Gobierno lo determinará por decreto (artículo 8 de la Ley 278 de 1996).

Con los decretos 2292 y 2293 del 29 de diciembre de 2023, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2024.

Para el año 2025, el gobierno nacional a través del decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024 fijo el incremento en 9.53% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasará de \$1.300.000 para el 2024 a **\$1.423.500** en 2025 y el auxilio de transporte quedó establecido por un valor de **\$200.000**.

II. DESCRIPCIÓN DE NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Mediante el Decreto Distrital No. 0533 del 9 de Abril de 2024 modificado por decreto 0862 del 7 junio 2024, Artículo primero, parágrafo segundo suscita que “En lo que respecta a la necesidades que se conciban al interior de la unidad ejecutora 1 y 5, corresponderá al Secretario de Despacho, Código 020 Grado 61 asignado a la Secretaria General, desarrollar las actividades contractuales previstas en el presente articulo y las correspondiente conforme lo dispone el inciso anterior, para lo cual, adelantará las actuaciones dentro de las actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales que sean requeridas”.

Como quiera que se encuentra justificada la necesidad de contar con personal que, de manera independiente, profesional, especialista, magíster, técnico y tecnólogo y personal de apoyo a la gestión, que coadyuve en las funciones principales de la oficina asesora de informática, y revisada la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora N° 05 - Secretaria General, se constató que se cuentan con los recursos disponibles y apropiación suficiente para garantizar las actividades inherentes con esta contratación, finalmente y conforme lo anterior, resulta viable solicitar la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente con cargo a la fuente ingresos corriente de libre destinación, rubro,

Análisis Económico de Sector 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015



honorarios y remuneración de servicios técnicos.

Por lo anterior y considerando que la planta de personal del Distrito de Cartagena no cuenta con el personal suficiente y necesario, se hace importante la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de acuerdo con los siguientes perfiles:

- ABOGADOS
- ADMINISTRADORES
- ESPECIALISTAS
- INGENIEROS
- ECONOMISTAS
- CONTADORES
- TECNOLOGOS
- TECNICOS
- BACHILLERES
- MAGISTER

III. PERSPECTIVA LEGAL

En el Decreto No. 1082 de 2015, reglamentario de las normas que vienen citadas, consagra la necesidad del estudio previo, según los términos de su artículo 2.2.1.1.2.1.1; de igual manera establece en el capítulo II, sección I subsección IV, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en la subsección IV la modalidad de “Contratación Directa” que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Reglamentario No. 1082 citado, dispone sobre este tipo de contratos que “...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”

El Distrito de Cartagena, en su calidad de entidad estatal contratante sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Pública, realiza a través del presente documento, la respectiva justificación de la necesidad para la contratación directa bajo la causal de

Análisis Económico de Sector
2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión, requerido por la Secretaria General

IV. ANALISIS DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se resaltan requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo

c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

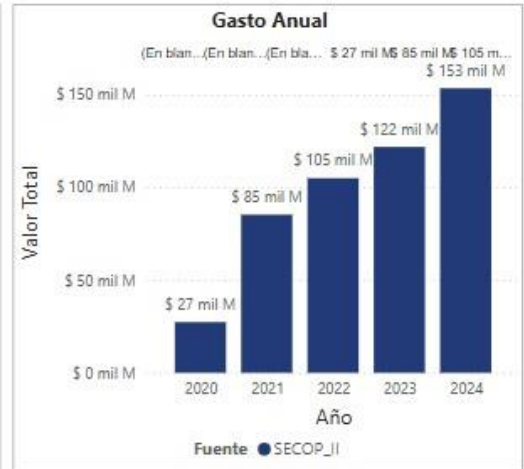
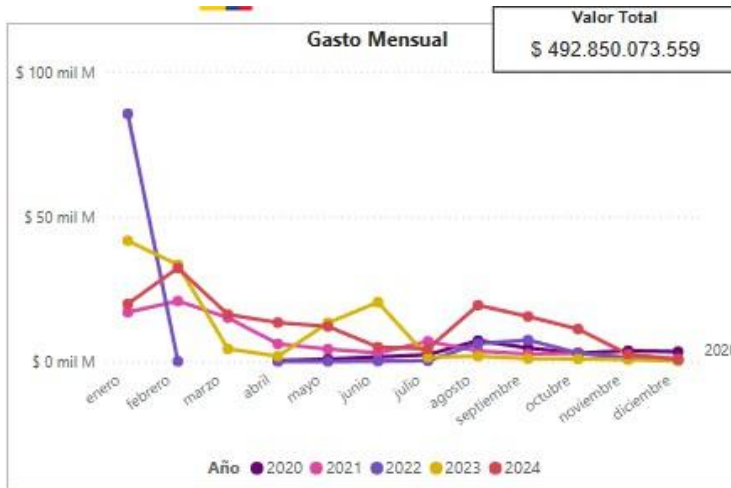
De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis de la demanda se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con el código clasificación UNSPSC que pretende contratar el DISTRITO, teniendo en cuenta la herramienta de visualización; el comportamiento de compras histórico de la entidad para Servicio de Personal Temporal código 80111600 arrojando la siguiente información:

Análisis Económico de Sector

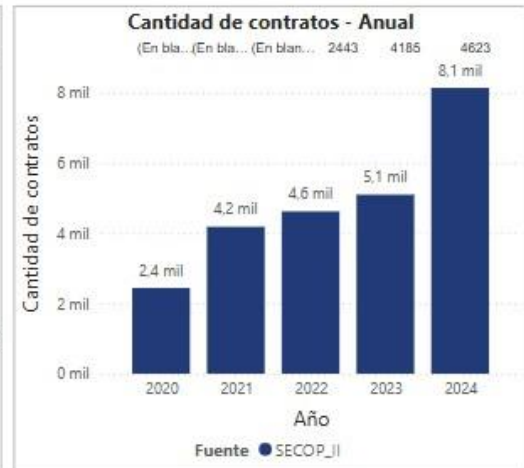
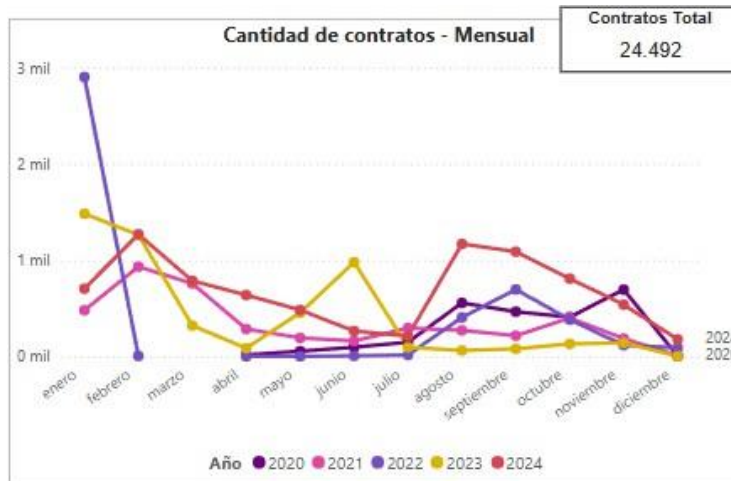
2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015



GASTO MENSUAL



CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUALES



Adicionalmente, se relacionan histórico de contratos recientes celebrados en el distrito que están asociados a la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión que subsanaron la necesidad demandada objeto del presente análisis del sector y que a su vez sirven de referencia como base de precios para la entidad al momento de realizar la solicitud de los servicios profesionales relacionados en el mercado actual

Análisis Económico de Sector 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



	ARELLANO ROMERO	Talento Humano			Contratación	((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CD-OAI-8536-2024	Darwin Martínez Muñoz	Dirección Administrativa de Talento Humano	CD-OAI-8536-2024	2.470.000 COP	Proceso de Contratación	22/11/2024 12:29:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CD-OAI-6350-2024	Oscar Antonio Vergara Benavides	Dirección Administrativa de Talento Humano	CD-OAI-6350-2024	14.800.000 COP	Proceso de Contratación	10/09/2024 10:20:42 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CD-OAI-8426-2024	ALCALDIA DE CARTAGENA	Dirección Administrativa de Talento Humano	CD-OAI-8426-2024	4.000.000 COP	Proceso de Contratación	20/11/2024 1:15:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CD-OAI-4572-2024	RUBEN DARIO ROMERO GALINDO	Dirección Administrativa de Talento Humano	CD-OAI-4572-2024	22.133.333 COP	Proceso de Contratación	5/07/2024 9:29:24 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CD-OAI-6398-2024	CRISTIAN DAVID BUITRAGO TUÑÓN	Dirección Administrativa de Talento Humano	CD-OAI-6398-2024	16.650.000 COP	Proceso de Contratación	9/09/2024 2:24:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CD-OAI-6476-2024	BILMAIRA CARABALLO HERRERA	Dirección Administrativa de Talento Humano	CD-OAI-6476-2024	7.973.333 COP	Proceso de Contratación	10/09/2024 7:06:08 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CD-OAI-6587-2024	BETZY MALENA OSTEN LUNA	Dirección Administrativa de Talento Humano	CD-OAI-6587-2024	15.600.000 COP	Proceso de Contratación	12/09/2024 2:48:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CD-OAI-2845-2024	IBETH MARGARITA JIMENEZ VARGAS	Dirección Administrativa de Talento Humano	CD-OAI-2845-2024	37.466.666 COP	Proceso de Contratación	15/03/2024 3:41:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CD-OAI-4377-2024	VICTOR ORTIZ	Dirección Administrativa de Talento Humano	CD-OAI-4377-2024	42.000.000 COP	Proceso de Contratación	6/06/2024 11:51:54 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CD-OAI-6338-2024	ALVARO YESSID MOUTHON PINEDA	Dirección Administrativa de Talento Humano	CD-OAI-6338-2024	14.666.666 COP	Proceso de Contratación	9/09/2024 5:06:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CD-OAI-4680-2024	BEYKER RAUL CUETO VILLADIEGO	Dirección Administrativa de Talento Humano	CD-OAI-4680-2024	14.700.000 COP	Proceso de Contratación	25/07/2024 10:25:41 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CD-OAI-4523-2024	Diana Benedetti Aljure	Dirección Administrativa de Talento Humano	CD-OAI-4523-2024	33.200.000 COP	Proceso de Contratación	24/06/2024 12:06:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CD-OAI-6875-2024	HERNANDO ENRIQUE ROBLES DIAZ	Dirección Administrativa de Talento Humano	CD-OAI-6875-2024	18.700.000 COP	Proceso de Contratación	19/09/2024 6:21:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CD-OAI-3442-2024	claudia patricia leoffau sanmiguel	Dirección Administrativa de Talento Humano	CD-OAI-3442-2024	29.750.000 COP	Proceso de Contratación	12/04/2024 2:37:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CD-OAI-6861-2024	JESUS DAVID PEÑALOZA BURGOS	Dirección Administrativa de Talento Humano	CD-OAI-6861-2024	11.900.000 COP	Proceso de Contratación	19/09/2024 5:39:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CD-OAI-6477-2024	Murphy Horta Camargo	Dirección Administrativa de Talento Humano	CD-OAI-6477-2024	18.166.666 COP	Proceso de Contratación	9/09/2024 7:31:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CD-OAI-6393-2024	marley lapeira arias	Dirección Administrativa de Talento Humano	CD-OAI-6393-2024	10.360.000 COP	Proceso de Contratación	9/09/2024 4:04:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CD-OAI-6349-2024	SUSANA MILENA CHAGUI DIAZ	Dirección Administrativa de Talento Humano	CD-OAI-6349-2024	18.500.000 COP	Proceso de Contratación	10/09/2024 11:26:40 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

V. ANÁLISIS DE RIESGO:

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso.

VI. ANALISIS DE LA OFERTA:

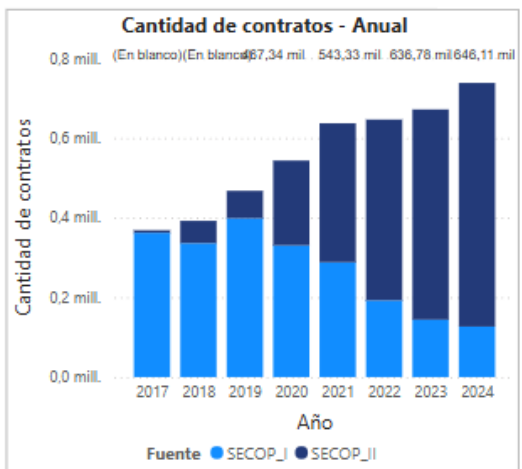
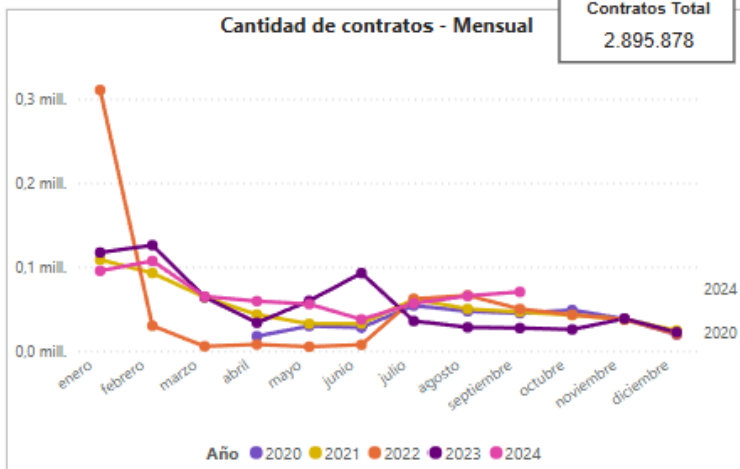
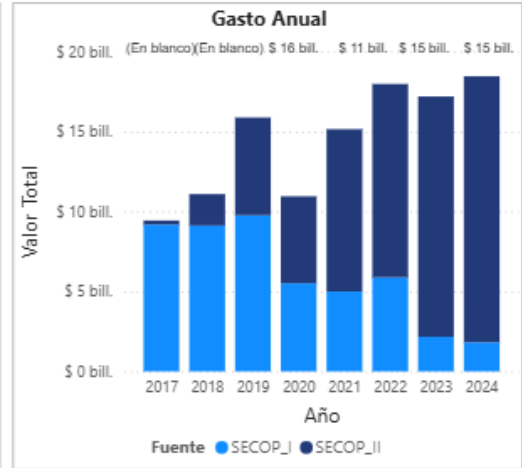
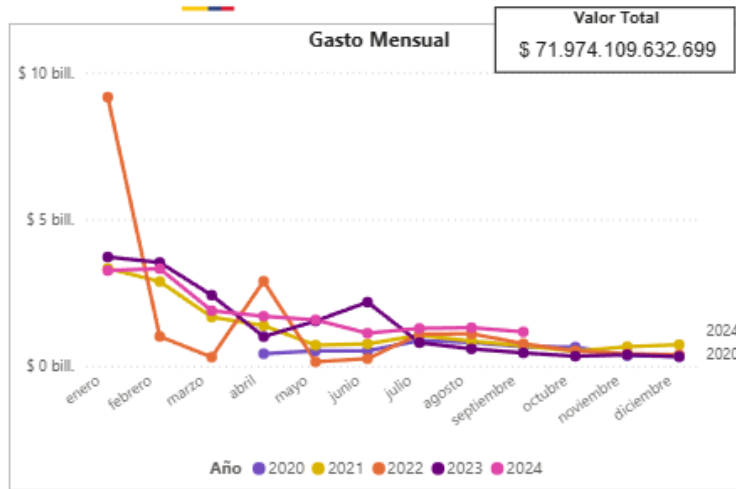
Para el presente proceso de contratación tuvimos en cuenta la información suministrada por la Plataforma transaccional SECOP II y la herramienta del MAE.

Para este tipo de necesidad el territorio nacional y distrital cuenta con suficiente pluralidad de profesionales, técnicos y bachilleres con la idoneidad que se requiere para suplir cada una de las necesidades objeto del presente análisis como lo muestra la información obtenida por la herramienta MAE y corroborada por el SECOP II, a continuación:

Análisis Económico de Sector

2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



Valor Contratación
\$ 72 bill.

Número de Proveedores
889.54 mil

Número de Contratos
2,90 mill.

ERNESTO JOSÉ ROBLES GOMEZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA CÓDIGO 06 GRADO 55
ALCALDIA MAYOR DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Fuentes de consulta:

Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co) Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co) Banco de la república (www.banrep.gov.co) Herramienta del MAE (<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>) Ministerio TIC (<https://www.mintic.gov.co>)